



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

RESOLUCIÓN S.O N° 33-20-02-2024

PRESIDE: Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

VOCALES: Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín,
Mg. Lina Verónica Chiluita Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; y en su literal g) expresa: g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria tres realizada el martes 20 de febrero de 2024, acta número tres, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

RESUELVEN:

Que en atención a los oficios suscritos y presentados por el Sr. Guido Pilco Presidente y Sr. Carlos Villacres Secretario de la Asociación de Producción Agropecuaria Tierra Fuerte de Aguacate "ASOPROATIFUIERA": Ofi. N. 56-02-2023 ASOPROATIFUERA de fecha 08 de febrero de 2024, en el que en su parte pertinente manifiesta "... solicitamos el contrato de comodato entre el GAD Parroquial y la Asociación Niña María de Jerusalén (ASONIMAJER)"; Ofi. N. 57-02-2023 ASOPROATIFUERA de fecha 08 de febrero de 2024, en el que en su parte pertinente manifiesta "... se entregue una copia de la reunión de trabajo con los acuerdos y compromisos"; Ofi. N. 58-02-2023 ASOPROATIFUERA de fecha 08 de febrero de 2024, en el que en su parte pertinente manifiesta "... autorice a quien corresponda se entregue a la Asociación un informe económico detallado de las festividades del 8 de septiembre del año 2023"; Ofi. N. 59-02-2023 ASOPROATIFUERA de fecha 08 de febrero de 2024, en el que en su parte pertinente manifiesta "... haga llegar copia certificada del documento en el cual conste que nosotros como asociación hemos solicitado Plántulas al Gad parroquial", invitar a una reunión de trabajo a todos los Socios de la Asociación en mención, con la finalidad de mantener un diálogo y solventar las inquietudes.

Tlgo. Paul Tituaña Pilco
PRESIDENTE GAD SAN MIGUELITO



Ing. Sandra Sangucho
**SECRETARIA/TESORERA
GAD SAN MIGUELITO**

D.R.: San Miguelito Centro, calles: Arroyales y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail: gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es